



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 JUN 2010

Res. H N° 643-10

Expte. N° 4.349/10

VISTO:

El pedido formulado por la Prof. Beatriz VEGA, solicitando ayuda económica para la realización de trabajo de campo de la Cátedra "**Integración Educativa**", visitando Escuelas Especiales de esta ciudad, a partir del primer cuatrimestre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que esta previsto asignar fondos destinados a los alumnos para posibilitar su participación, asistencia y organización de eventos que les permita fortalecer su formación académica;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido interpuesto por la solicitante, que planea asistir con sus alumnos a la Escuela Tobar García, HIRPACE, Corina Lona, y CRIOS;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma total de \$ 454,00 para atender parcialmente gastos de transporte y otros específicos de los 42 estudiantes regulares de la asignatura, con imputación al "Fondo de Trabajos de Campo";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 01/06/10)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma de \$ 454,00 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) para solventar parcialmente gastos ocasionados por la realización de trabajo de campo de la Asignatura "**Integración Educativa**".-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Beatriz VEGA responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER la devolución de la suma de \$2,70 por cada alumno que no efectúe cualquiera de las visitas, por cada ocasión que esto suceda.-

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto de esta Dependencia para el corriente ejercicio, e internamente al fondo "**Ayuda Económica para Estudiantes**" (de la Escuela de Ciencias de la Educación), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela de Cs. de la Educación, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable y Siga al Departamento Presupuesto Rendición de Cuentas a sus efectos.-

fmjcl



Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FLOR de MARIA de V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa